

Santiago, 29 de Mayo de 2019
GG 23 - 2019

Sr. Joaquin Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial

Estimado señor Presidente,

Por medio de la presente y en conformidad con lo establecido en el artículo 9° y el artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informo a usted que, con esta fecha, el Directorio de MCC S.A. Corredores de Bolsa sesionó extraordinariamente para tomar conocimiento del Hecho Esencial publicado con esta fecha por Itaú Corpbanca, que se detalla a continuación.

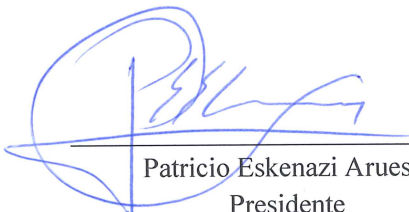
Conforme a lo dispuesto en el *Transaction Agreement* celebrado con fecha 29 de Enero de 2014 entre Inversiones Corp Group Interhold SpA, Inversiones GASA Limitada (estas dos últimas, en conjunto "CorpGroup"), Itaú Unibanco Holding S.A., Corpbanca y Banco Itaú Chile, el cual fuera modificado con fecha 2 de Junio de 2015 y con fecha 20 de Enero de 2017, en adelante el "Transaction Agreement", Itaú Unibanco Holding S.A. asumió la obligación de transferir a Itaú Corpbanca, y éste último la obligación de adquirir, el 100% de sus acciones en MCC S.A. Corredores de Bolsa ("MCC") conforme a las reglas convenidas al efecto y sujeto a los términos y condiciones habituales para esta clase de operaciones.

Con fecha 28 de mayo de 2019, el Directorio de Itaú Corpbanca aprobó proceder a la adquisición de MCC, incluyendo ciertas sociedades relacionadas a MCC, con arreglo a lo previsto en el *Transaction Agreement* y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La adquisición de las acciones de MCC por parte de Itaú Corpbanca está sujeto a la obtención de las correspondientes aprobaciones regulatorias, incluyendo a la SBIF.

Habiendo tomado conocimiento de este hecho, el Directorio de MCC S.A. Corredores de Bolsa acordó informar esto en carácter de Hecho Esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Patricio Eskenazi Arueste
Presidente
MCC S.A. Corredores de Bolsa